

RECONOCE HORAS DE DESCANSO
COMPLEMENTARIO
DECRETO ALCALDICIO N° 003966
LA CISTERNA,

25 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3540/2014, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria del Juzgado de Policía Local que más abajo se individualiza, correspondiente al mes de **AGOSTO 2014**.
- 2.- El memorando N° 176/2014 del Juez de Policía Local y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **AGOSTO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Descanso Complementario que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **AGOSTO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
RAMIREZ CONTRERAS PAULINA	07:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY SIQUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"